

ARICA Y PARINACOTA  
GOBIERNO REGIONAL

APRUEBA BASES ESPECIALES DE LICITACIÓN Y BASES TÉCNICAS DEL PROCESO DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA DENOMINADA "DISEÑO DE AGENDAS DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 623  
ARICA, 28 ABR 2011

**VISTO:**

1. El memorándum N° 163/2011, de fecha 28 de abril de 2011, del Jefe (S) de División de Planificación y Desarrollo Regional dirigido al Jefe del Departamento Jurídico, ambos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
2. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento; Ley N° 20.481 del Presupuesto del Sector Público para el año 2011; lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota..

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de la contratación de la Consultoría denominada "DISEÑO DE AGENDAS DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA" para el cumplimiento del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, en el marco del Programa URB-AL III, Convenio de colaboración – denominado Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo Urbano en América Latina y Europa – Proyecto UNE Chile "Estrategias de Desarrollo Local incluyentes y participativas

**RESUELVO:**

1. **APRUÉBASE** las Bases Especiales de Licitación y Bases Técnicas del Proceso de Licitación y Contratación de la Consultoría denominada "DISEÑO DE AGENDAS DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA".
2. **PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública la presente resolución y las bases aprobadas por este acto.
3. En cumplimiento a lo señalado en el Artículo 6° de la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de La República, se insertan las Bases de la Licitación Pública anteriormente indicada:



## BASES ESPECIALES DE LICITACIÓN

### “DISEÑO DE AGENDAS DE INNOVACION EMPRESARIAL PARA LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA”

#### 1. OBJETIVO

El Gobierno Regional de Arica y Parinacota, en el marco del Programa URB-AL III, Convenio de Colaboración - denominado Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo Urbano en América Latina y Europa - Proyecto UNE Chile “Estrategias de Desarrollo Local Incluyentes y Participativas”, llevará a cabo la contratación del servicio denominado **“Diseño de Agendas de Innovación Empresarial para la Región de Arica y Parinacota**, cuyo propósito será implementar una metodología que permita innovar en diversos ámbitos internos de la empresa del sector turismo regional, tales como, proceso, producto, mercado y organización, esto con la finalidad de identificar y desarrollar proyectos y acciones de mejora continua en cada una de ellas. Para este fin, el servicio contratado deberá contemplar una reflexión estratégica en el ámbito de la innovación, la que aborde la situación actual de la empresa y en función del estado de maduración de sus capacidades valorizadas en función del grado alcanzado en términos de la innovación, llevar a cabo un proceso de detección de las áreas a desarrollar y sus oportunidades de futuro.

#### 2. EL SERVICIO

En el marco del Programa URB-AL III, Proyecto UNE Chile “Estrategias de Desarrollo Local Incluyentes y Participativas”, las presentes bases técnicas, se formulan para regular el proceso de licitación y contratación del servicio denominado **“Diseño de Agendas de Innovación Empresarial para la Región de Arica y Parinacota”**.

Los resultados esperados que se busca obtener con el diseño de las Agendas de Innovación Empresarial son los siguientes:

- 1) Proyectos cuyo resultado es la introducción de una innovación incremental, y que a su vez permitan desarrollar aquellas capacidades necesarias para construir una organización innovadora sostenida.
- 2) Proyectos estratégicos para la empresa en el ámbito de la innovación de proceso, producto, mercado u organización.

Las anteriores actuaciones se sustentan en la Metodología Innova, que ha sido definida bajo la suma del conocimiento existente en esta materia, pretendiendo ser un elemento dinámico y facilitador, que permita a cada empresa desarrollar su propio modelo o método para avanzar en el camino de la innovación.

#### Actividades Relevantes.

- Diseño Estratégico de las Agendas de Innovación Empresarial.
- Socialización y validación de las Agendas. Contempla el desarrollo de talleres empresariales de difusión y validación de las agendas.
- Plan Comunicacional, contempla el Lanzamiento de las Agendas.



### 3. EL MANDANTE

La presente propuesta es convocada por el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, quien actuará como Mandante y Unidad Técnica, teniendo a su cargo la gestión administrativa y técnica para la contratación y ejecución del servicio **“Diseño de Agendas de Innovación Empresarial para la Región de Arica y Parinacota”**, actuando para los efectos del llamado el procedimiento de contratación de servicios personales especializados.

### 4. LA PROPUESTA

La propuesta se refiere a la contratación del servicio denominado “Diseño de Agendas de Innovación Empresarial para la Región de Arica y Parinacota”, cuyas especificidades se identifican en las Bases Técnicas de Licitación.

### 5. LOS PROPONENTES

**5.1. El presente llamado a propuesta pública está destinado a empresas que sean personas jurídicas, personas naturales o empresas individuales de responsabilidad limitada, siempre que y tratándose de estas últimas, se obliguen, al momento de presentar sus ofertas, a prestar servicios a través del personal dependiente de su organización empresarial y que tributen en primera categoría de la Ley de la Renta.**

5.2. Las empresas que postulen no podrán tener entre sus socios a una o más personas que presten servicios al Estado como trabajadores dependientes, cuya participación sea igual o superior al 50% del capital social, en su caso, ni tener entre sus trabajadores a personas que sean, además, funcionarios dependientes del Estado. Al respecto deberán presentar, conjuntamente con su oferta, una declaración jurada simple referida a estas circunstancias.

5.3. Lo señalado en el punto anterior, no será exigible a las Universidades Estatales o reconocidas por el Estado.

5.4. Las empresas postulantes deberán estar debidamente inscritas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

### 6. FINANCIAMIENTO

Esta propuesta, se financiará con cargo al Proyecto UNE Chile **“Estrategias de Desarrollo Local, Incluyentes y Participativas”**, del Programa de Cooperación para el Desarrollo Urbano en América Latina y Europa, URB-AL III, código DCI-ALA/19.09.01/08/19157/161.322/urb-al III-77, del Importe de la Comisión Europea, presupuesto año 2011.

El proceso de licitación y contratación del servicio **“Diseño de Agendas de Innovación Empresarial para la Región de Arica y Parinacota”** contempla el desarrollo de un total de 30 agendas.

Cada consultora (6 seleccionadas) podrá adjudicarse un total de 5 agendas. El presupuesto por agenda adjudicada asciende hasta un máximo de \$ 750.000 (setecientos cincuenta mil pesos), con todos los impuestos e intereses incluidos. **Por lo tanto, cada consultora podrá optar hasta un monto total de \$3.750.000 (tres millones de pesos), con todos los impuestos e intereses incluidos.**

### 7. RETIRO DE ANTECEDENTES

Los antecedentes se proporcionaran a través de la correspondiente publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo la modalidad de servicios personales especializados.

## 8. PLAZO PARA CONSULTAS Y ACLARACIONES

En caso de existir consultas, estas se recibirán solo a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), hasta la hora y día señalado en la publicación.

Las respuestas serán publicadas solo a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), hasta la hora y día señalado en la publicación.

## 9. RECEPCION Y APERTURA

Las propuestas deberán obligatoriamente presentarse en el "Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)." y en la oficina de Partes del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, ubicada en Avda. Gral. Velásquez N° 1775, recepción que será efectiva hasta dos horas antes de la apertura electrónica.

La presentación física deberá hacerse en sobre cerrado, con los datos del remitente debidamente señalados, de acuerdo al siguiente cuadro:

<p>Caratulado: SOBRE: "<u>ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS</u>".</p> <p>PROPUESTA PÚBLICA N° ____/2011</p> <p>"DISEÑO DE AGENDAS INNOVACION EMPRESARIAL PARA LA REGION DE ARICA Y</p>
---

Las ofertas serán abiertas en un Acto de Apertura, cuyo procedimiento se enuncia en el numeral 10 de estas bases.

## 10. DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR EN CADA PROPUESTA

### i) *Antecedentes Administrativos*

El oferente que estuviere inscrito en [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl), no estará obligado de acompañar los antecedentes administrativos que se detallan (con excepción del numeral c) y d), de este apartado).

- a) Documento de identificación de oferentes.
- b) Fotocopia del carnet de identidad (si es persona natural) o fotocopia del rut (si es persona jurídica).
- c) Declaración de Aceptación de Bases Administrativas y Técnicas.
- d) Boleta de Garantía o Vale Vista por Seriedad de la Propuesta a nombre de Gobierno Regional de Arica y Parinacota por el monto total de \$ 150.000.-
- e) Fotocopia de los documentos de constitución de la sociedad y sus modificaciones, certificado de vigencia de la misma y representación de quien comparece en su nombre (en caso de ser persona jurídica o empresa individual de responsabilidad limitada) y/o certificado de iniciación de actividades (en caso de ser persona natural), si procede.



- ii) **Antecedentes Técnicos**
    - a) Antecedentes curriculares de la empresa y personal.
    - b) Documentación que acredite formación académica, capacitaciones y Experiencia laboral.
  - c) Oferta técnica del oferente que, incluya cronograma de actividades y detalle de las mismas.
- iii) **Oferta Económica**
    - a) Oferta económica, detallando cada una de las partidas del presupuesto.
    - b) Aceptación del monto ofertado en el Apartado N° 5 FINANCIAMIENTO.

## 11. PRESENTACION Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán recibidas a través del Mercado Publico y de acuerdo al procedimiento de contratación de **servicios especializados**, según el Art.10 del nuevo Reglamento de Chile compras, considerando el siguiente calendario de Licitación:

### CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

DILIGENCIA	FECHA
Fecha de Publicación	02/05/2011
Fecha Cierre Presentación Antecedentes de Idoneidad Técnica	12/05/2011
Fecha de Cierre de Recepción de Ofertas	12/05/2011
Fecha de Apertura Electrónica	12/05/2011
Fecha Inicio de Preguntas	03/05/2011
Fecha Final de Preguntas	06/05/2011
Fecha de Publicación de Respuestas	09/05/2011
Fecha de Adjudicación	27/05/2011

Existirá una **Comisión de Apertura** integrada por los siguientes funcionarios del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, o quien en su defecto, les pudiera reemplazar:

#### TITULARES

Nombre	Cargo
Sergio Méndez	Jefe Diplan
Abraham Quelopana	Jefe DAF
Hans Duarte	Jefe Dpto. Jurídico
Pablo Cardenas	Encargado URAI
Alexandra Camus	Tecnico Adquisiciones

## SUPLENTES

Nombre	Cargo
PROFESIONAL	Diplan
Andreina Villegas	Jefe Contabilidad
Rodrigo Donoso	Apoyo Jurídico
Paula Rojas	Profesional Adquisiciones

Para efectos de la evaluación, actuará la **Comisión Técnica de Evaluación**, la que está integrada por los siguientes profesionales del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, o quien en su defecto, les pudiera reemplazar:

## TITULARES

Nombre	Cargo
Sergio Mendez	Jefe Diplan
Pablo Cardenas	Encargado URAI
Álvaro González	Director Fosis
Maritza Lafferte	Directora Sernatur

## SUPLENTES

Nombre	Cargo
PROFESIONAL	Diplan
PROFESIONAL	Fosis
PROFESIONAL	Sernatur

### 12. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación consta de tres etapas:

1. Recepción y Apertura
2. Evaluación Técnica y Económica
3. Validación del Acta de Adjudicación

1. Recepción y Apertura

- a) Acto de Apertura Electrónica

Se entenderá por Acto de Apertura Electrónica, el acto en que el "Administrador del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)", o quien corresponda, del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, da por cerrado el proceso de publicación de la licitación, y procede a la Apertura Electrónica, e imprimirá el informe para que la Comisión de Apertura proceda a la apertura física de las ofertas.

Este acto, se registrará en la debida Acta de Apertura, y será firmada por todos los participantes anteriormente señalados.



2.- Evaluación Técnica y Económica

Corresponderá a la Comisión Técnica de Evaluación, el análisis técnico y económico de la(s) oferta(s) recibida (s). Esta Comisión estudiará y evaluará cada oferta recibida, según los elementos que se entregan para tales efectos. Para este fin, se muestra el siguiente cuadro con los factores a evaluar y sus tasas relativas:

N <sup>o</sup>	Factor a Evaluar	Ponderador
1	Metodología propuesta para el diseño de Agendas de Innovación Empresarial.	40,00%
2	Experiencia de los Oferentes en el desarrollo de Agendas	40,00%
3	Formación académica y capacitación que acrediten adecuado conocimiento técnico para el desarrollo de metodologías de agendas de innovación.	20,00%
Total		100,00%

Cada ítem a evaluar, será calificado con notas de 1,00 a 7,00, siendo el óptimo igual a 7,00. La nota mínima para tener la posibilidad de adjudicación es 4,00.

Los subfactores y/o rangos a evaluar en cada factor son los siguientes:

N <sup>o</sup>	Propuesta Metodológica (rangos)	Nota
1	Metodología propuesta basada en modelos de Innovación Empresarial exitosos.	7,00
2	Metodología con escaso fundamento técnico.	1,00

N <sup>o</sup>	Experiencia de los Oferentes	Ponderador
1	Más de 10 años desarrollando e implementando metodologías de innovación empresarial.	7,00
2	Más de 3 años desarrollando e implementando metodologías de innovación empresarial.	4,00
3	Más de 1 año desarrollando e implementando metodologías de innovación empresarial.	1,00

N <sup>o</sup>	Formación Académica y Capacitación (rangos)	Nota
1	Posee formación académica y capacitación habilitante para la prestación del servicio.	7,00
2	Posee capacitación habilitante para la prestación del servicio.	4,00

3	Posee formación académica, no cuenta con capacitación en el área.	1,00
---	---	------

En todo momento, la Comisión Técnica de Evaluación, a través de un Representante, podrá hacer las consultas a uno o varios oferentes, para aclarar o complementar antecedentes.

De esta actividad se emitirá un Acta de Adjudicación, en la cual la Comisión Técnica de Evaluación propone una decisión a la Máxima Autoridad Regional (Intendente).

### 3.- Validación del Acta de Adjudicación

Se entenderá como Validación del Acta de Adjudicación, la resolución que emite la Máxima Autoridad Regional.

Como criterio de adjudicación se establece que, se adjudicará el servicio a quienes posean la mayor calificación, aunque la Máxima Autoridad Regional podrá revocar esta decisión, indicando las razones de la misma. Así como la adjudicación a uno o más de los proponentes.

La decisión de la Autoridad Máxima del Gobierno Regional es inapelable.

La comunicación a los oferentes, sobre la decisión de adjudicación, será comunicada a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Esta decisión será una declaración dentro de las siguientes posibilidades:

- a) Licitación Desierta
- b) Licitación No Adjudicada
- c) Licitación Adjudicada

### 13. ORDEN DE COMPRA

De existir una adjudicación, se emitirá una Orden de Compra, por cada Agenda adjudicada.

Son parte integrante de la Orden de Compra, como mínimo, los siguientes documentos:

- i. Las Bases Especiales de Licitación
- ii. Las Bases Técnicas
- iii. Las Bases Económica del Oferente
- iv. Las Aclaraciones de la Licitación
- v. Todos los demás antecedentes o documentos solicitados en la Propuesta y otros que se estime necesarios.

### 14. GARANTIAS

El proceso de licitación de servicios personales especializados contempla las siguientes garantías:

#### 14.1 SERIEDAD DE LA PROPUESTA:

Se deberá entregar, junto a la presentación de la oferta, una boleta de Garantía o un Vale Vista Bancario, a nombre de Gobierno Regional de Arica y Parinacota por un monto total de \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos).-



Este documento, será devuelto a los oferentes, dentro de los 10 días siguientes al término del proceso de licitación (Resolución del Intendente).

#### 14.2. FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La empresa que se adjudicare el servicio, dejará la Boleta de Garantía o el Vale Vista que adjuntó a la oferta, para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato.

Este documento, será devuelto, dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción conforme del servicio contratado.

#### 15. PAGO DE LA ADQUISICIÓN

El pago del servicio será efectuado en estados de pagos, según el siguiente detalle:

ACTIVIDADES	ESTADO DE PAGO	FECHA	PORCENTAJE PAGO
<p><b>Primera Etapa :</b> "Diseño de Itinerarios de Competitividad e Innovación"</p> <p><b>Segunda Etapa:</b> "Desarrollo de Proyectos de Capacitación e Innovación en Organización y Mercado"</p>	<p><b>Primer Pago:</b> Una vez aprobadas por el Mandante la Primera y Segunda Etapa de la consultoría.</p>	<p>El día 45 de iniciado el servicio.</p>	<p>40%</p>
<p><b>Tercera Etapa:</b> "Formación de Competencias Directivas para la Innovación"</p>	<p><b>Segundo Pago:</b> Una vez aprobadas por el Mandante la Tercera Etapa de la consultoría.</p>	<p>El día 90 de iniciado el servicio</p>	<p>40%</p>
<p><b>Cuarta Etapa:</b> "Revisión del Itinerario"</p> <p><b>Quinta Etapa:</b> "Planificación de la Estrategia de Innovación"</p>	<p><b>Tercer Pago:</b> Una vez aprobada por el Mandante la Cuarta y Quinta Etapa de la consultoría.</p>	<p>El día 135 de iniciado el servicio</p>	<p>20%</p>

El pago se cursará contra la presentación de la factura correspondiente, la que deberá estar emitida a nombre del Gobierno Regional de Arica y Parinacota y de acuerdo al cuadro de actividades señalados en el punto 14 de las Bases especiales de la Licitación y previa certificación técnica de la División de Planificación en la recepción de los documentos calendarizados.



## 16. RECEPCION FINAL

La Recepción Final se llevará a efecto en los plazos especificados en las Bases Técnicas de licitación.


El documento final del servicio denominado "Diseño de Agendas de Innovación Empresarial para la Región de Arica y Parinacota" deberá incorporar texto previamente entregado por el mandante (Relativo a Institución que financia Proyecto), incluyendo además los logotipos institucionales del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, Unión Europea, Programa URB-AL III, Bidasoa Activa, Proyecto UNE y Fosis.

## 17. SANCIONES

- a. El oferente que desista de una oferta presentada, se dejará sin efecto la adjudicación del servicio y se hará efectiva la Garantía o Vale Vista presentado por Seriedad de la Oferta.
- b. Si el Oferente no entrega los productos finales en el plazo convenido, cada día de atraso será multado con diez mil pesos diario.  
En casos excepcionales y debidamente justificados, se podría otorgar una prórroga de ejecución, la que no excederá de cinco días hábiles del plazo determinado para cada etapa, y caso contrario, se incurrirá en causal de Caducidad Anticipada por la vía administrativa, sin perjuicio de otras medidas que correspondiera aplicar.
- c. El Oferente que renuncie a la ejecución del servicio, dejando éste sin terminar, será multado con un 20% del monto total contratado, y se le hará efectiva la Boleta de Garantía correspondiente.
- d. Cualquier incumplimiento al contrato por causas imputables al Oferente, facultará al Mandante para poner término anticipado a éste por simple Resolución Administrativa, sin forma de juicio, no obstante, cualquier otra medida que el caso requiera.

## 18. PROPIEDAD INTELECTUAL

En el contrato se establecerá que los derechos intelectuales y materiales sobre el trabajo encomendado corresponden al Gobierno Regional de Arica y Parinacota y la obligación de la contraparte de ceder dichos derechos mediante declaración jurada, firmada ante notario, no pudiendo utilizar o reproducir la información recopilada total o parcialmente, sin autorización del mismo.



## BASES TECNICAS

### “DISEÑO DE AGENDAS DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA”

#### I. Antecedentes

Las presentes Bases Técnicas, se formulan para regular el proceso de licitación y contratación de la Consultoría denominada **“Diseño de Agendas de Innovación Empresarial para la Región de Arica y Parinacota”**.

#### Referencia General

El Gobierno Regional de Arica y Parinacota, en el marco del Programa de Cooperación para el Desarrollo Urbano en América Latina y Europa, URB-AL III, de la Oficina de Cooperación de la Unión Europea, creado para lograr el desarrollo integral de la sociedad urbana a través de la creación de redes de gobierno locales y regionales con participación europea y latinoamericana, y específicamente del proyecto UNE **“Estrategias de Desarrollo Local, Incluyentes y Participativas”**, cuyo propósito es contribuir al fortalecimiento de las estructuras regionales y municipales, mediante la organización y gestión de procesos de participación ciudadana y concertación público-privada para lograr un trabajo en red de empresas, incorporando a su vez aspectos innovadores en metodología de apoyo a la creación de empresas, procede a licitar la consultoría denominada **“Diseño de Agendas de Innovación Empresarial para la Región de Arica y Parinacota”**, cuyo propósito fundamental es promover la innovación sistemática y la excelencia en la gestión de las empresas del sector turismo de la Región de Arica y Parinacota, mediante la transformación de las mismas, de sus personas y cargos directivos, apoyando de este modo, el tejido empresarial en todas las etapas del itinerario de innovación empresarial regional, generando resultados económicos.

#### II. Objetivos de la Consultoría.

##### a) Objetivo General.

Implementar una metodología que permita innovar en diversos ámbitos de la empresa del sector turismo regional, tales como, proceso, producto, mercado y organización, esto con la finalidad de identificar y desarrollar proyectos y acciones de mejora continua en cada una de ellas. Para este fin, el servicio contratado deberá contemplar una reflexión estratégica en el ámbito de la innovación, la que aborde la situación actual de la empresa y en función del estado de maduración de sus capacidades valorizadas en función del grado alcanzado en términos de la innovación, llevar a cabo un proceso de detección de las áreas a desarrollar y sus oportunidades de futuro.

##### b) Objetivos Específicos.

- 1) Diseñar Itinerarios de competitividad e innovación a través de una reflexión estratégica al interior de la empresa en el ámbito de la competitividad e innovación, a partir de la situación actual de la empresa.
- 2) Desarrollar proyectos de capacitación y definir proyecto de innovación en producto/servicio, proceso, mercado y organización.
- 3) Implementar un proceso formativo dirigido a favorecer la capacitación profesional de directivos de las empresas del sector turismo regional.
- 4) Revisar el itinerario de competitividad e innovación de la empresa.
- 5) Planificar la estrategia de innovación, a partir de los resultados obtenidos del proceso de revisión del itinerario de competitividad e innovación de la empresa.

### III. Descripción de la Consultoría.

La consultoría *“Diseño de Agendas de Innovación Empresarial para la Región de Arica y Parinacota”*, se desarrollará en 4 etapas:

Primera Etapa : “Diseño de Itinerarios de Competitividad e Innovación”

Segunda Etapa : “Desarrollo de Proyectos de Capacitación e Innovación en Organización y Mercado”

Tercera Etapa : “Formación de Competencias Directivas para la Innovación”

Cuarta Etapa : “Revisión del Itinerario”

Quinta Etapa : “Planificación de la Estrategia de Innovación”

#### **Etapas de Trabajo de la Consultoría.**

Los requerimientos técnicos relativos a la presente consultoría, se detallan a continuación, según etapas de trabajo previamente identificadas.

#### **Primera Etapa: “Diseño de Itinerarios de Competitividad e Innovación”**

##### **Objetivos de la Etapa.**

Realizar una reflexión estratégica basada en la competitividad e innovación con el equipo directivo de la empresa, que aborde la situación actual de la misma, detectando las áreas a fortalecer y desarrollar, así como sus oportunidades de futuro.

##### **Actividades.**

Las actividades de la etapa “Diseño de Itinerarios de Competitividad e Innovación” son las siguientes:

- 1° Definición del itinerario de competitividad e innovación.
- 2° Desarrollo del itinerario de competitividad e innovación mediante:
  - a) El desarrollo de proyectos de capacitación.
  - b) La definición de proyectos de innovación.
- 3° Revisión del itinerario de competitividad e innovación.

#### **Segunda Etapa: “Desarrollo de proyectos de capacitación e innovación en organización y mercado”.**

##### **Objetivos de la Etapa.**

Implementar proyectos de capacitación, definir proyectos de innovación, así como también, innovar en organización y mercado, apuntando a lograr una empresa competitiva en forma sistemática.

##### **Actividades.**

- 1° Desarrollo de proyectos de capacitación, cuyo resultado es la introducción de una innovación incremental, y que por desarrollarse de forma interna, a su vez permitan desarrollar aquellas capacidades necesarias para construir una empresa competitiva.



2° Definición de proyectos de innovación, a través del apoyo en la definición de proyectos estratégicos para la empresa en el ámbito de la innovación de proceso, producto/servicio, mercado u organización y que permitan mejorar su competitividad.

3° Innovación en organización y mercado, favoreciendo de este modo, la puesta en marcha de proyectos de innovación en los ámbitos de replanteamiento de la estrategia de la empresa, innovación en mercado y organización, y desarrollo de la capacidad de innovación.

### Tercera Etapa: "Formación en Competencias Directivas para la Innovación".

#### Objetivos de la Etapa.

Diseñar e implementar un proceso formativo dirigido a favorecer la capacitación profesional de directivos de las empresas del sector turismo regional, facilitando que el tejido empresarial disponga de personal preparado y motivado para transformar las organizaciones según marco competitivo e innovativo previamente definido.

#### Actividades.

1° Desarrollo de jornadas de formación en competencias directivas, basadas en los aspectos nucleares de la innovación: estrategia, personas e innovación.

### Cuarta Etapa: "Revisión del itinerario"

#### Objetivos de la Etapa.

Revisar el itinerario de competitividad e innovación de la empresa, el que fuera validado durante el proceso de construcción de la agenda respectiva.

#### Actividades.

1° Revisión trimestral del itinerario de competitividad e innovación de las empresas.

### Quinta Etapa : "Planificación de la Estrategia de Innovación"

#### Objetivos de la Etapa.

Planificar la estrategia de innovación, a partir de los resultados obtenidos del proceso de revisión del itinerario de competitividad e innovación de la empresa.

#### Actividades.

1° Realización de jornada de reflexión estratégica en el ámbito de la competitividad e innovación, a partir de la situación actual de la empresa, replanteando o no itinerario de competitividad e innovación inicialmente validado.

